

Fideicomiso Filantrópico
XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe
Santo Domingo 2026
RNC 1-32-68227-2

Santo Domingo, D.N.
26 de agosto 2025

NOTIFICACION A **Microplus Informática, SRL**

ASUNTO **Solicitud de aclaración de oferta económica**

Distinguidos Señores:

En fecha de diez y seis (16) de Junio del año dos mil veinticinco (2025) mediante el **Acta Administrativa No. AD-008-2025** del Comité de Compras y Contrataciones, se aprobó el informe de evaluación económica de los peritos designados para la contratación de los servicios de tecnología deportiva Ref. **FIDEICOMISOJCC2026-CCC-LPI-2025-0002**, y, en esa misma acta, la adjudicación de dicha contratación a la empresa **MICROPLUS INFORMATICA, SRL**, por un monto ofertado de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 258,999,000.00)**.

Posterior a la adjudicación realizada, hemos procedido para los fines contractuales a la revisión de la documentación depositada, en particular del Formulario de Oferta Económica. Durante dicha revisión se constató que:

1. En la propuesta económica presentada no se encuentra transparentado el Impuestos a la retención de pagos por servicios a extranjeros, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del referido proceso, el cual establece expresamente que las ofertas económicas deberán presentarse reflejando el impuesto correspondiente.
2. En el reverso de la oferta económica presentada, en el párrafo A) expresa lo siguiente:
"Costos de Viaje y Logística: Según lo indicado en los Documentos de Licitación y específicamente aclarado en las Respuestas a Preguntas (Adendum de fecha 15 de abril de 2025, Preguntas 4 y 5), todos los costos relacionados con alojamiento, alimentación y transporte para el personal serán cubiertos íntegramente por el Comité Organizador Local (LOC). Por lo tanto, en la oferta económica no se desglosarán explícitamente los costos estimados de viajes y logística del personal. solamente se incluirán los costos operativos y de prestación de servicios, mientras que los gastos de viaje, alojamiento y hospitalidad estarán excluidos y serán gestionados separadamente por el LOC conforme a lo establecido en los documentos de licitación."

En primer lugar, el Pliego de Condiciones Específicas, en su **numeral 4**, establece que el presupuesto base para la contratación de los servicios de tecnología deportiva de los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2026 asciende a **RD\$ 222,500,000.00**, valor que no incluye los impuestos de Ley ni otros conceptos que incidan en el costo total de la ejecución del servicio.

Asimismo, el numeral 11 del mismo Pliego dispone expresamente que:

"La oferta debe contener el costo del bien ofertado. Todos los costos aplicables del bien deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar transparentados en la misma. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos

y, por tanto, será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo."

En el pliego de Condiciones del proceso de referencia Ref. **FIDEICOMISOJCC2026-CCC-LPI-2025-0002**, establecía tal cual lo contempla el Pliego de Condiciones Específicas (pliego estándar de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de la República Dominicana) **que todas las ofertas presentadas por los oferentes deben incluir los impuestos correspondientes, más todos los costos, que se requieran para la realización del servicio en cuestión.**

Lo que deja claro que el precio ofertado por cualquier oferente ante un proceso de licitación en el cual participe debe sumarle a su oferta los impuestos de lugar.

En consecuencia, al revisar el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), se constató que en el precio ofertado por esa empresa no se encuentra transparentado de manera expresa el Impuesto a la retención de pago realizados a servicios extranjeros, que es de un 27%.

En segundo lugar, el Pliego de Condiciones Específicas en el numeral **3.4.12** dispone sobre los **Visados, Viajes, Traslados y Gastos**

"El Proveedor debe incluir el costo de todos los viajes, traslados (incluidos todos los taxis, traslados al aeropuerto, visados de entrada) y dietas de todos los técnicos y personal implicados en la prestación de toda la gama de servicios, incluidas las actividades previas a los Juegos. Cuando sea necesario que el Proveedor viaje a la ciudad anfitriona para reunirse con el Comité Organizador, el Comité Organizador apoyará al Proveedor en la obtención de visados de entrada de corta duración (límite de 30 días) proporcionando los documentos adecuados. El Proveedor estará sujeto al proceso y plazos del Comité Organizador para la obtención de esta documentación. Cuando corresponda, el personal del proveedor que tendrá su base en Santo Domingo a largo plazo (mayor de 6 meses) debe solicitar una tarjeta de residencia temporal. El Comité Organizador apoyará al proveedor en la solicitud de tarjetas de residencia temporal cuando sea necesario."

El Comité Organizador Local, tal cual se había acordado con anterioridad, asumirá los costos de Alojamiento, Alimentación y Transporte del personal durante su estancia en la República Dominicana para el desarrollo de los servicios para los cuales fueron contratados. Por eso, estos gastos no aparecen en el Pliego de Condiciones Específicas, no así los gastos de visados, viajes, traslados y gastos, que sí está bien claros en dicho Pliego. En el documento de respuesta a las preguntas de Microplus Informática de fecha 15-4-2025, preguntas 4 y 5, transcribimos:

Pregunta:

4. Costos de alojamiento, comidas y traslados. ¿Todos los costos relacionados con alojamiento, comidas y traslados del personal deben ser cubiertos por proveedor?

Respuesta:

No. Serán cubiertos por el Comité Organizador de los Juegos una vez estén en territorio dominicano.

5. Costos de alojamiento, comidas y traslados. ¿Existe u algún porcentaje del costo de alojamiento, comidas y traslados que pueda cubrir el Comité Organizador?

Respuesta:

Todo el costo será cubierto por el Comité Organizador, a partir del total de personal que se acuerde con el proveedor.

Es por lo que este comité de compras y contrataciones en virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 416-23, Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, que faculta a la entidad contratante a requerir aclaraciones cuando existan omisiones o imprecisiones en la presentación de la oferta, se le solicita proceder a remitir la aclaración correspondiente respecto al Impuesto al pago de servicios extranjeros aplicable a su propuesta.

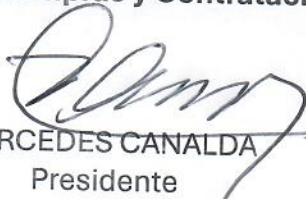
Adicionalmente, resulta indispensable precisar que este Fideicomiso debe garantizar que la contratación se ajuste estrictamente a la apropiación presupuestaria disponible. En tal virtud, la transparencia del Impuesto al pago de servicios extranjeros en la propuesta económica reviste especial importancia, ya que su inclusión podría modificar el monto total adjudicado y colocarlo por encima de los fondos asignados al presente procedimiento.

Por lo tanto, solicitamos que **MICROPLUS INFORMATICA, SRL**, nos informe si en el precio ofertado de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 258,999,000.00)**, están incluidos los Impuestos correspondientes.

Agradecemos que dicha información sea remitida a más tardar en un plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente, a fin de que forme parte integral de su expediente de adjudicación.

Sin otro particular

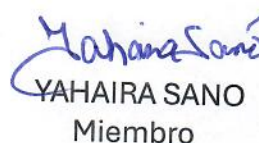
Comité de Compras y Contrataciones


MERCEDES CANALDA
Presidente


THOMAS POLANCO
Miembro


MARIBEL ARIAS
Miembro


NATALIA RAMOS
Miembro


YAHAIRA SANO
Miembro